II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 12/2014, de 3 de febrero, por el que se dispone el nombramiento como Presidente del Consejo Consultivo de Extremadura, de D. Clemente Juan Checa González. (2014030013)

Realizadas las correspondientes designaciones, por extinción del periodo de mandato y renovación de los Consejeros electivos miembros del Consejo Consultivo de Extremadura, en el número que corresponde a la Asamblea de Extremadura —tres— y al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura -dos-, respectivamente, y tras los nombramientos llevados a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, del Consejo Consultivo de Extremadura, y subsiguiente toma de posesión, constituido este órgano en Pleno, en sesión de carácter extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 2014, se ha procedido a la elección de quien ha de ser su Presidente.

Consecuentemente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre citada, y en el artículo 29 del Decreto 146/2004, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Extremadura, a propuesta del Pleno de este órgano,

DISPONE:

El nombramiento como Presidente del Consejo Consultivo de Extremadura de D. Clemente Checa González.

Mérida, a 3 de febrero de 2014.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA